



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2015-MSI

San Isidro, 14 de Octubre de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 44-2015-CAJLS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; Dictamen N° 37-2015-CAFSF/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; Memorandum N° 415-2015-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 1025-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales; Informe N° 0162-2015-0831-EFACP-SLSG-GAF/MSI del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial; Memorandum N° 0039-2015-1500-GSCGRD/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre; Informe N° 281-2015-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; Informe N° 0674-2015-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, con forme a lo estipulado en los artículos II y V del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 3 de diciembre de 2014, mediante Acuerdo de Concejo N° 088-2014/MSI, se aprobó la donación de los diversos bienes detallados en el Anexo 1 del referido Acuerdo, hasta por un valor de S/. 11,376.50 (Once mil trescientos setenta y seis con 50/100 Nuevos Soles), a favor de la Comisaría de San Isidro – Policía Nacional del Perú, para uso exclusivo en las labores propias de dicha Comisaría.

Que, con fecha 26 de enero de 2015, la entonces Gerencia de Seguridad Ciudadana presentó ante la Subgerencia de Logística y Servicios Generales el Requerimiento de Bienes N° 0066, mediante el cual solicitó la adquisición de los bienes detallados en el Anexo 1 del Acuerdo N° 088-2014/MSI, emitiéndose la correspondiente Certificación Presupuestal de fecha 07 de abril de 2015, por el monto de S/ 8,567.00 (Ocho mil quinientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), considerando los valores referenciales establecidos en el formato del Cuadro Comparativo de bienes para ser donados; asimismo, se advierte que la Subgerencia de Serenazgo emitió la Conformidad de Compra y a través del Informe N° 162-2015-08.31-EFACP-SLSG-GAF/MSI de fecha 22 de mayo de 2015, el Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial informó a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales la recepción total de los Bienes, variando la cantidad de guantes quirúrgicos establecida en el Anexo del Acuerdo y en el valor de donación proyectada en el mismo, motivo por el cual se propone la modificación del Acuerdo de Concejo N° 088-2014-MSI;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, mediante Informe N° 678-2015-0400-GAJ/MSI, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la modificación del Acuerdo de Concejo N° 088-2014-MSI, de fecha 03 de diciembre de 2014;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 088-2014/MSI, de fecha 03 de diciembre de 2014, y su correspondiente Anexo 1, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo Primero: APROBAR la Donación de los bienes detallados en el Anexo 1 que forma parte del presente Acuerdo hasta por un valor de S/8, 567.00 (ocho mil quinientos sesenta y siete con 00/100 nuevos soles), a favor de la Comisaría de San Isidro- Policía Nacional del Perú; para su uso exclusivo en la labores propias de dicha Comisaría".

Anexo 1

Proyecto de Modificación			
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL S/.
Conos de seguridad tamaño grande	15	Unidad	849.00
Bastones luminosos	15	Unidad	780.00
Rollo de cinta para aislar la escena de un hecho delictivo	3	Unidad	219.00
Guantes Quirúrgicos	300	Pares	69.00
Mascaras descartables (tapabo	100	Unidad	90.00
Bolsa de traslado de cadáveres	20	Unidad	6,000.00
Chalecos reflectantes con la inscripción de Policía	20	Unidad	560.00
			8567.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, de conformidad con sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaría General